En la sala sabado XXb. de março de VDLXX años

+ Este dia se juntaron en esta sala de ayuntamiento segun lo tienen de vso y costumbre, a fin de juntar cabildo, los muy magcos Sres. de esta ciudad, el Sr. Pedro de Esquivel alcalde mayor desta ciudad, Alonso Martin Ernesta, Andres Muñoz, Alburtano de Rey, mayordomo, Alonso Ponce de Leon, Alonso de Segovia, Alcalde Rey, Martin Fernandez de Segovia, Alonso de Castro, Muñoz de Leon, Juan Mateos, Segovia,

+ mandaron q̃ el Sr. Alcalde mayor q̃ esta en la ciudad tenga cargo de hacer justicia, y q̃ en ausencia de su merced, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de entrambos, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos tres, Juan Mateos, Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos quatro, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cinco, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos seis, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos siete, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ocho, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos nueve, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos diez, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos once, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doce, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos trece, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos catorce, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos quince, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos dieciseis, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos diecisiete, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos dieciocho, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos diecinueve, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veinte, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintiuno, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintidos, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintitres, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veinticuatro, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veinticinco, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintiseis, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintisiete, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintiocho, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos veintinueve, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y uno, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y dos, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y tres, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y cuatro, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y cinco, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y seis, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y siete, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y ocho, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos treinta y nueve, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y uno, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y dos, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y tres, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y cuatro, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y cinco, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y seis, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y siete, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y ocho, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cuarenta y nueve, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y uno, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y dos, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y tres, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y cuatro, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y cinco, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y seis, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y siete, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y ocho, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cincuenta y nueve, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y uno, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y dos, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y tres, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y cuatro, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y cinco, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y seis, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y siete, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y ocho, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos sesenta y nueve, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y uno, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y dos, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y tres, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y cuatro, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y cinco, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y seis, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y siete, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y ocho, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos setenta y nueve, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y uno, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y dos, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y tres, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y cuatro, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y cinco, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y seis, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y siete, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y ocho, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ochenta y nueve, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y uno, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y dos, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y tres, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y cuatro, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y cinco, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y seis, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y siete, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y ocho, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos noventa y nueve, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos cien, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y uno, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y dos, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y tres, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuatro, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cinco, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y seis, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y siete, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ocho, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y nueve, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y diez, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y once, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y doce, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y trece, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y catorce, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y quince, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y dieciseis, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y diecisiete, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y dieciocho, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y diecinueve, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veinte, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintiuno, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintidos, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintitres, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veinticuatro, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veinticinco, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintiseis, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintisiete, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintiocho, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y veintinueve, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y uno, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y dos, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y tres, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y cuatro, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y cinco, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y seis, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y siete, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y ocho, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y treinta y nueve, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y uno, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y dos, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y tres, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y cuatro, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y cinco, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y seis, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y siete, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y ocho, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cuarenta y nueve, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y uno, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y dos, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y tres, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y cuatro, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y cinco, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y seis, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y siete, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y ocho, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y cincuenta y nueve, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y uno, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y dos, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y tres, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y cuatro, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y cinco, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y seis, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y siete, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y ocho, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y sesenta y nueve, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y uno, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y dos, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y tres, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y cuatro, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y cinco, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y seis, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y siete, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y ocho, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y setenta y nueve, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y uno, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y dos, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y tres, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y cuatro, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y cinco, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y seis, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y siete, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y ocho, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y ochenta y nueve, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y uno, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y dos, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y tres, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y cuatro, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y cinco, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y seis, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y siete, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y ocho, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos ciento y noventa y nueve, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y uno, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y dos, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y tres, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuatro, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cinco, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y seis, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y siete, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y ocho, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y nueve, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y diez, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y once, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y doce, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y trece, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y catorce, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y quince, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y dieciseis, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y diecisiete, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y dieciocho, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y diecinueve, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veinte, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintiuno, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintidos, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintitres, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veinticuatro, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veinticinco, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintiseis, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintisiete, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintiocho, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y veintinueve, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y uno, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y dos, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y tres, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y cuatro, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y cinco, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y seis, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y siete, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y ocho, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y treinta y nueve, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y uno, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y dos, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y tres, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y cuatro, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y cinco, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y seis, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y siete, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y ocho, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cuarenta y nueve, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y uno, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y dos, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y tres, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y cuatro, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y cinco, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y seis, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y siete, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y ocho, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y cincuenta y nueve, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y uno, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y dos, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y tres, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y cuatro, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y cinco, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y seis, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y siete, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y ocho, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y sesenta y nueve, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta, Andres Muñoz, Alburtano, Rey, mayordomo desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y uno, Martin Fernandez de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y dos, Alonso de Castro, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y tres, Muñoz de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y cuatro, Alonso de Segovia, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y cinco, Alonso Ponce de Leon, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y seis, Alonso Martin Ernesta, Alcalde ordinario desta ciudad, haga justicia, y q̃ en ausencia de todos doscientos y setenta y siete, Andres Muñoz, Albur